



COLONIA CUMPLIDA ELIGE
Consulta Vecinal 2017

El Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, de conformidad con el artículo 69, 70, 71, 72 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora:

CONVOCA

A los habitantes de las colonias Residencias, Comercial y Sonora a participar a través de sondeo de opinión del 17 y 18 de agosto en la Consulta Vecinal del programa de participación ciudadana "Colonia Cumplida Elige", en la cual las tres colonias con mayor participación en el pago del impuesto predial y agua podrán elegir el rubro general de inversión para el mejoramiento de su Colonia, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para la determinación de las colonias participantes en la Consulta Vecinal del programa de participación ciudadana "Colonia Cumplida Elige" se tomó como base el porcentaje de la participación de ciudadanos cumplidos en el pago del impuesto predial y el servicio de agua potable. Se seleccionaron las tres colonias con mayor porcentaje acumulado de ciudadanos cumplidos con sus contribuciones al corte de junio del ejercicio fiscal 2017.
2. La Consulta Vecinal contempla la elección de rubros generales de inversión que se consideren prioritarios para el mejoramiento de cada Colonia Cumplida.
3. Corresponderá a los Comités de Participación Ciudadana, en coordinación con la Dirección de Planeación, determinar los proyectos específicos según el rubro de inversión elegido, en los términos que para tal efecto establezca Tesorería en el Presupuesto de Egresos de San Luis Río Colorado para el ejercicio fiscal 2018.
4. El proyecto del rubro general que de acuerdo a los resultados de la Consulta Vecinal se decida realizar en cada colonia, será ejecutado por el Gobierno Municipal, siempre y no contravenga alguna disposición jurídica. Asimismo, estarán sujetos en todo momento a la suficiencia presupuestal.
5. La ciudadanía de las Colonias Cumplidas podrán participar conforme a lo siguiente:
 - a) A través de la emisión de su opinión para decidir por mayoría mediante el rubro general de inversión que considere prioritario para el mejoramiento de su colonia, a fin de ser remitido a Tesorería para su validación en la programación en el Presupuesto de Egresos 2018.
 - b) Los ciudadanos que emitan su opinión deberán contar con su credencial para votar con fotografía vigente.

SEGUNDO. DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA VECINAL

1. La Dirección de Planeación y Desarrollo Social brindarán los apoyos necesarios para la logística y difusión de la Consulta Vecinal.
2. La emisión y recepción de opiniones de la consulta vecinal, garantizará la secrecía y libertad para ejercer el derecho de los ciudadanos a través de la siguiente modalidad:

Sondeo de Opinión, se aplicará un cuestionario en vivienda mediante la metodología siguiente:

Procedimiento de Selección de Unidades: Sistemático en arranque aleatorio con probabilidad de selección proporcional a su tamaño (PPT). Diseño de muestra complejo (probabilístico), en cada domicilio un individuo con las características de la población objetivo.

Tamaño de Muestra: n = 400 individuos divididos en 40 puntos muestrales. Calidad de la Estimación: Diseño complejo con nivel de confianza de 95% y significancia (error permitido) teórico aproximado a 4.8%.

Periodo de Realización: Trabajo en campo de jueves 17 a viernes 18; verificación y auditoría de sábado 19 a domingo 20.

Presentación y entrega de resultados: La entrega de resultados en formato electrónico se establece para el viernes 25 de agosto.

3. Se consultará a la ciudadanía de las colonias lo siguiente:

Para qué usted y su familia tengan mayores beneficios y se pueda sentir satisfecho en su colonia y calle ¿En qué rubros se debe invertir más?

TERCERO. DE LOS RUBROS GENERALES DE INVERSIÓN QUE PODRAN SER OPINADOS

1. Los rubros generales que defina la ciudadanía deberán corresponder a alguno de los siguientes:
 - a) Seguridad
 - b) Obra
 - c) Servicios
 - d) Equipamiento
 - e) Infraestructura Urbana
 - f) Pavimentación
 - g) Banquetas y Guarniciones
 - h) Nomenclatura de Calles
 - i) Espacios Públicos

CUARTO. DE LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA

1. La validación de los resultados de la Consulta Vecinal estará a cargo de la Contraloría la cual se efectuará a más tardar el 25 de agosto.

QUINTO. DE LA ENTREGA DE RESULTADOS

1. La Dirección de Planeación en coordinación con Contraloría expedirán los documentos que contienen los resultados validados de la Consulta Vecinal, las cuales se remitirán a los Comités de Participación Ciudadana de las colonias participantes a más tardar el 28 de Agosto del 2017.

SEXTO. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Contraloría Municipal.

